



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Q., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

RDO NRO. 631304003001-2016-00269-00
SUSTANCIACIÓN. 02.10.20.115-270-30-0579

En atención a la solicitud elevada por el ejecutante y rematante, considerando que en virtud de la medida cautelar de embargo y secuestro decretada mediante providencia del 1° de noviembre de 2016 se libró a la Policía Nacional – Sección Automotores, orden de retención del vehículo automotor de placas GYM649 y que a la fecha dicha medida fue cancelada en virtud de la aprobación del remante, hecho mediante auto del 18 de noviembre de 2019, se encuentra procedente acceder a la petición incoada.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

CANCELAR la orden de retención librada mediante providencia del 1 de noviembre de 2016. Librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b817a80c5e994f50120a115dd93f2355e8d3051d642600d572a2e3e05fd370b

Documento generado en 10/07/2020 02:40:45 PM